



Intendencia Municipal
de Artigas

Carpeta N° 92/10 Año 2006 Folio N° 27
Asunto: MINISTERIO DE GANADERIA, AGRICULTURA Y PESCA.
Nota 277 Director Gral. Dr.Fco.Muzio. S/ al Señor Inten-
dente Municipal modifique Resolución Mpal.del año 1951
adoptando medidas cautelares para evitar situaciones de
Resolución N° 5566 Artigas, 18 de diciembre del 2006 ^{riesgo.}

VISTO Y CONSIDERANDO: que ante proyecto pro
movido por esta Comuna, la Junta Departamental de Artigas por De-
creto Nro. 2.646 de fecha 30 de noviembre de 2006 aprobó la "Re -
glamentación sobre la prohibición de tenencia de animales suinos
en zonas del Departamento de Artigas";

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ARTIGAS;

R E S U E L V E:

1ro) Promulgar el Decre-
to Nro. 2.646 de la Junta Departamental de Artigas de fecha 30 de
noviembre de 2006.

2do) Cúmplase, insértese
en el L.R., comuníquese a las Juntas Locales del Departamento de/
Artigas y Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, remítase/
fotocopia de la presente y del Decreto en referencia al Departa -
mento de Hacienda y Oficina Jurídica y siga al Departamento de /
Recursos Humanos y Comunicación para la publicación en Diario Ofi -
cial, un periódico de las ciudades de Artigas, Bella Unión y pági -
na WEB. Cumplido, siga al Departamento de Gestión Ambiental para/
conocimiento, demás efectos y archivo.

SERAFIN LENCINA.
Secretario General.

JULIO CESAR SILVEIRA.
Intendente Municipal.

LM/mrv

ES FOTOCOPIA FIEL DEL
ORIGINAL

Abel José Silveira
Secretario Administrativo

Artigas, 21 de diciembre de 2006.
Se realizaron las comunicaciones correspondientes por Oficias Nros.
775/06, 776/06, 777/06, 778/06. Conste. Silveira.